

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **12/04/2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<Asuntos de urgencia.

<<20. Expte. 430/2020. Propuesta para ampliar el plazo de ejecución del Servicio de redacción y ejecución del proyecto de digitalización de los proyectos de obra mayores varios del Ilstre. Ayuntamiento de Mogán, dentro de las acciones cofinanciadas por el FEDER.

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, visto el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS MAYORES VARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, DENTRO DE LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020, Expte. 430/2020**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

> VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de septiembre de 2020, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS MAYORES VARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, DENTRO DE LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020, Expte. 430/2020**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la entidad **IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B38574448** y la entidad **ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L., con C.I.F.b38944864**, con el compromiso de constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias, por un plazo máximo de ejecución de **DOS AÑOS**, por la siguiente oferta presentada en relación a los criterios sujetos a evaluación posterior:

1.- Oferta económica.

a) Se presenta oferta económica: **SÍ**

- **Porcentaje de reducción respecto al presupuesto de licitación: 14,31%**

- **Importe de la oferta: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00)**

- **Importe del IGIC (7%): DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (10.570,00)**

- **Importe total de la oferta: CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (161.570,00)**

2.- Mejoras en el plazo de ejecución.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	12/04/2022 12:40
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	12/04/2022 13:08

a) Se presenta mejora en el plazo de ejecución: SI

- Mejora: Plazo de ejecución: 600 días

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Mesa de Contratación celebrada en fecha 27 de agosto de 2020) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la valoración obtenida la siguiente:

-Solución técnica presentada: 20 puntos
-Baja de la oferta económica: 60 puntos
-Reducción del tiempo de ejecución: 20 puntos
TOTAL: 100 PUNTOS

* Dicha aplicación, está cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, atendiendo a la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE N°: 301 de 14 de diciembre de 2016).

* La Cláusula 5.1. del P.C.A. establece que:

- El presupuesto base de licitación por unidad de ejecución, sin incluir IGIC, es el siguiente:

DIGITALIZACIÓN:

. Digitalización de documentos DIN A/4, inferiores y/o fotografías a color/blanco y negro y ambas caras: Precio unidad con tratamiento: 0,19.- unidad.

. Digitalización de documentos DIN A/3, a color/blanco y negro y ambas caras: Precio unidad con tratamiento: 0,25.- unidad.

. Digitalización de documentos de gran formato DIN A1/A2, a color/blanco y negro: Precio unidad con tratamiento: 2,95.- unidad.

La estimación de los documentos a escanear por años es la siguiente:

	Proyectos	A4	A3	Planos A0-A1	Coste Digitalización
1990/1999	393	36973	47723	10745	
2000/2009	709	158185	23180	17031	
2010/2015	231	56447	0	5927	
Total	1333	251605	70903	33703	<i>Total</i>
Precio		47.804,95	17.725,75	99.423,85	164.954,55

FORMACIÓN: 25/horas, con una previsión de 65 horas de formación durante la prestación del servicio del contrato. Total: 1.625,00 .

LICENCIAS E INSTALACIONES DE SOFTWARE:

	Jornadas (8h)	Precio/hora	Total
--	---------------	-------------	-------



g006754a293b0c00ca107e6064040c1cR

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Cargo: Secretario General Accidental Alcalde Accidental	Fecha/hora: 12/04/2022 12:40 12/04/2022 13:08
---	---	---

1. Oracle	2	40	640
2. Archive	5	40	1600
3. Automatización	20	36	5760
4. Formación Auto.	1	25	200
Software adic.	5	36	1440
			9640

CUARTO.- Requerir al adjudicatario, para que **una vez transcurridos quince días hábiles** desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP suscriba, dentro el plazo de cinco días hábiles desde el siguientes a la recepción del requerimiento de los servicios dependientes del órgano de contratación, el documento administrativo de formalización del contrato.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta y al Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Nombrar a **DOÑA NIEVES BENAZCO FERNÁNDEZ** como **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

NOVENO.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a la **Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías**, a Doña Nieves Benazco Fernández, así como a la Tesorería, a Subvenciones y a la Intervención General de este Ilustre Ayuntamiento.

> **VISTO** que con fecha de 21 de octubre de 2020 se formaliza el contrato.

> **VISTO** que con fecha de 22 de octubre de 2020 se firma Acta de Inicio.

> **VISTO** que con fecha 10 de marzo de 2022 y registro de entrada 2022/2990 el adjudicatario presenta solicitud de ampliación de plazo que recoge:

El pliego de prescripciones administrativas en su cláusula 10.2 indica lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, dicho plazo de ejecución podrá ampliarse cuando la contratista no pudiese cumplirlo por causas que no le sean imputables, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que la contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables a la persona contratista.

Que, el proyecto ha sufrido retrasos, por causas no imputables a IGNOS.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	12/04/2022 12:40
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	12/04/2022 13:08



g006754a293b0c0ca07e6064040c1cR

Se detallan a continuación:

- Hasta febrero de 2021 no se pudo trabajar las 8 horas diarias ya que, la oficina destinada por el Ayuntamiento de Mogán para la realización de las labores del contrato tenía un horario reducido por motivos de la pandemia de la Covid19.

- La normal ejecución del contrato se vio alterada debido al cumplimiento de una cuarentena por la pandemia de la Covid19, no siendo posible realizar trabajo remoto..

- Se solicitó por parte del Ayuntamiento de Mogán la realización de un cambio de servidor a mitad de ejecución del contrato, implicando esto la participación de una tercera empresa, ajena a Ignos, que se demoró en la realización de esta tarea.

SOLICITA:

- La ampliación del plazo de ejecución del contrato en 3 meses adicionales contados a partir de la fecha de finalización del mismo, siendo la nueva fecha el 20 de septiembre de 2022.

> VISTO que con fecha 21 de marzo de 2022, Jose Armando Suárez González, Responsable Accidental de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías emite informe técnico (con CSV [V006754aa910151761207e639c030b18c](#)), que recoge: (..) se INFORMA, de forma favorable la solicitud de referencia por cuanto revierte en el interés de la gestión del Archivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de la digitalización de su fondo documental en favor del Ayuntamiento y para el municipio de Mogán.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto n.º 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato denominado SERVICIO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS MAYORES VARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, DENTRO DE LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020, Expte. 430/2020, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, adjudicado a IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L. - ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, con CIF: U-02690824, sin imposición de penalidades por entender que se debe a causas no imputables al contratista, estableciéndose como nuevo vencimiento el 20 de septiembre de 2022, atendiendo al Informe Técnico emitido en fecha 21 de marzo de 2022.

SEGUNDO.-Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías, a Doña Nieves Benazco Fernández, así como a la Tesorería, a Subvenciones y a la Intervención General de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente. >>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
Alcaldía-Presidencia

Secretaría General

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	12/04/2022 12:40
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	12/04/2022 13:08



c006754aa910151761207e639c030b18c